



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00753-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA
INSTANCIA

Bogotá, D.C., 06 OCT 2021

Como quiera que se tuvo por notificada por aviso del mandamiento de pago, a la demandada **MARIA DEL CARMEN GARCIA BARRETO**, quien dentro del término legal no propuso ningún medio exceptivo, solicitó terminación del proceso.

De otro lado, reconócese personería a FABIO EMILIO MORANDA TORRES, como apoderado de la demandada en cita.

Previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue el certificado de tradición del inmueble objeto del proceso donde aparezca la inscripción del embargo objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. _____	07 OCT 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>608</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN	
Secretaria	

ncrr